

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO EN EL FONDO,
Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES DEL FONDO;
A LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
-FODESEP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal "b" del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, y el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el literal "b" del Artículo 46 de los Estatutos del FODESEP, en concordancia con lo previsto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, y el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994; compete al Consejo de Administración, convocar a las Entidades Representantes del Estado en el Fondo y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, a la Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, "La Asamblea General se reunirá por convocatoria del Consejo de Administración en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los tres primeros meses para cumplir sus funciones regulares...".

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del FODESEP, realizada el veintidós (22) de Febrero de 2017, la cual consta en el Acta No.228 de la misma fecha; se aprobó por unanimidad, convocar a las entidades representantes del Estado en el Fondo y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, a la XXII Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, la que tendrá lugar el día miércoles veintinueve (29) de Marzo de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.- Convocar a las Entidades Representantes del Estado en el Fondo y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo; a la XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-, que se llevará a cabo el día miércoles veintinueve (29) de Marzo de 2017, a partir de las 8:00 a.m., en el Salón AR1 del Radisson AR Hotel Bogotá Airport, ubicado en la Avenida Carrera 60 No.22-99 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA.- El orden del día para la XXII Asamblea General Ordinaria, convocada en el artículo precedente; será el siguiente:

1. Registro de participantes en la XXII Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Instalación de la XXII Asamblea General Ordinaria.
4. Himno Nacional de la República de Colombia.
5. Himno del Cooperativismo.
6. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la XXII Asamblea General Ordinaria.
7. Lectura y aprobación del orden del día.
8. Imposición y entrega, de la distinción "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", al Doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ; en reconocimiento a su gestión, como Miembro Principal y Presidente del Consejo de Administración.
9. Imposición y entrega, de la distinción "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", al Doctor JUAN CARLOS CADAVID BOTERO; en reconocimiento a su gestión como Miembro Principal del Consejo de Administración.
10. Lectura del Concepto de la Comisión Delegataria de la XXI Asamblea General Ordinaria, realizada el 17 de Marzo de 2016, elegida para la revisión y aprobación de la correspondiente Acta.
11. Lectura y Aprobación del Reglamento de la XXII Asamblea General Ordinaria.
12. Designación de los integrantes de la Comisión, para la Revisión y Aprobación del Acta de la XXII Asamblea General Ordinaria.
13. Rendición de Cuentas:
 - 13.1. Informe Rendición de Cuentas de la Presidencia del Consejo de Administración.
 - 13.2. Informe Rendición de Cuentas de la Presidencia de la Junta de Vigilancia.
 - 13.3. Informe Rendición de Cuentas de la Coordinación del Comité de Educación.
 - 13.4. Informe Rendición de Cuentas de la Coordinación del Comité de Solidaridad.

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO EN EL FONDO,
Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES DEL FONDO;
A LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**

- 13.5. Informe Rendición de Cuentas de la Coordinación del Comité de Bienestar Universitario.
- 13.6. Informe Rendición de Cuentas de la Gerencia General.
14. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2016.
15. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2016.
16. Estudio y aprobación de la destinación de excedentes del ejercicio 2016.
17. Solicitud de autorización de ampliación del plazo para la ejecución de los Fondos de: Educación, Solidaridad, Bienestar Universitario y el Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico.
18. Reforma Estatutaria.
19. Fijación de la remuneración mensual para la Revisoría Fiscal (Vigencia 2017-2018).
20. Propositiones y Varios.
21. Clausura de la XXII Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: PARTICIPANTES- Concurrirán a la XXII Asamblea General Ordinaria que se convoca mediante el presente Acuerdo; con derecho a voz y voto, a deliberar, tomar decisiones válidas, a elegir y ser elegidos, las Entidades Representantes del Estado en el Fondo, y las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Entidades Representantes del Estado en el Fondo, concurrirán a través de sus Representantes Legales o por Delegación que éstos efectúen en Servidor Público, mediante el correspondiente Acto Administrativo debidamente conferido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Representantes Legales de las Entidades del Estado en el Fondo o sus Delegados, deberán presentar una posición unificada, que equivaldrá a un número igual a la tercera parte del total de los votos de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, asistentes a la XXII Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

PARÁGRAFO TERCERO: Corresponde a la Junta de Vigilancia revisar y verificar, dentro de los términos señalados en el artículo 36 de los Estatutos, la lista de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, que podrán concurrir a la XXII Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, a la que se convoca mediante el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO CUARTO: Se entiende como Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Social, que no tengan suspendidos sus derechos, y estén a paz y salvo por todo concepto con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, al día veintidós (22) de febrero de 2017, fecha de convocatoria a la XXII Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

PARÁGRAFO QUINTO: Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo, concurrirán por intermedio de su Representante Legal o por la persona que éste designe, mediante el correspondiente Poder o Acto Administrativo, debidamente conferidos.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD- El presente Acuerdo, será publicado en la página web institucional del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; igualmente será fijado en un sitio visible de las dependencias de la Entidad; y, se publicará mediante un aviso, en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA- El presente Acuerdo, rige para la convocatoria a la XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO
Presidente



LAURA YASMIN BARRERA MORENO
Secretaria

Proyectó: Laura Yasmin Barrera Moreno / Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración
Revisó: Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez / Gerente General
Aprobó: Consejo de Administración